

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

Villeta, Cundinamarca, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)*.

Rad. Ordinario Laboral 2020-00016

Visto el informe secretarial, el juzgado dispone:

1. Téngase por contestada la demanda por parte de la demandada Cooperativa de Transportes Villeta.

2. Para que tenga lugar la audiencia d que trata el artículo 77 del Código Procesal Laboral y de la Seguridad Social, en la cual se llevará a cabo la conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, se convoca a las parte para el día 28 del mes de octubre de 2020, a partir de la hora de las 9:30 am, para que acudan a este estrado judicial, so pena de la imposición de las sanciones a que haya lugar.

La audiencia se realizará a través de la herramienta Teams.

NOTIFÍQUESE

ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZÁLEZ
Juez

<p>JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETA, CUNDINAMARCA SECRETARÍA</p>
<p>HOY, _____ SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO LABORAL No. _____</p>
<p>SANDRA MILENA SÁNCHEZ SEGURA Secretaría</p>

Firmado Por:

**ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLET A**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3129c8088be03437d6ab4fb1c49f4eba4962eadd70a88b0ea9baaee34b9a0d
a**

Documento generado en 20/10/2020 12:35:38 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**